



## ACUERDO

Nº 35

(14 de agosto de 2007)

Por medio del cual se autoriza el funcionamiento en extensión de la Maestría en Administración Económica y Financiera en convenio con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, con sede en Tunja.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

### CONSIDERANDO:

Que el H. Consejo Académico estudió y recomendó la aprobación para el ofrecimiento en extensión de la Maestría en Administración Económica y Financiera, en convenio con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, con sede en Tunja.

Que dicho programa tendrá las mismas características, contenido, metodología y titulación del programa vigente en la Universidad.

Que en la sesión celebrada el día 14 de agosto de 2007 se impartió aprobación al ofrecimiento de la Maestría en Administración Económica y Financiera, en convenio con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, con sede en Tunja.

Que para su refrendación y ejecución, se requiere surtir los pasos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional.

### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar el funcionamiento de la **MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA** en convenio con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, con sede en Tunja.

**ARTICULO SEGUNDO:** La Universidad otorgará el título de **MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA** a quienes cursen y aprueben el plan de estudios del programa aquí referido.

**ARTICULO TERCERO:** Para su refrendación y ejecución, el programa aprobado por el presente acuerdo debe surtir los requisitos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional.

**ARTICULO CUARTO:** Para efectos de lo indicado en el artículo anterior, la Rectoría se encargará de enviar los documentos correspondientes y coordinar lo relacionado con los trámites ante el MEN.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy catorce de agosto de dos mil siete.

  
**EVA JANETTE PRADA GRANDAS**  
Presidente

  
**CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO**  
Secretario